



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0065-00
 PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: EURO TECKNICA S.L SAS
 DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL METRO CARIBE SA

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de Junio de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
 Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
 Junio Dieciocho(18) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la orden impartida por este despacho, donde se acepta transacción entre las partes, ordenándose el pago de los dineros y depósitos judiciales por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$150.000.000) a la parte demandante EURO TECKNICA S.L SAS, con numero de oficio 2021000061 dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (parágrafo).

1

Por lo anterior, la parte demandante podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
 JUEZ

bdpv

	Nº
Por anotación en estado	102
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 21-06- _____	
2021 _____	
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4